

1469 CONCON, 09 SEP 2020

DECRETO REGISTRADO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 733 de fecha de 04 de septiembre del año 2020
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha personal de reemplazo 467/2020, con presupuesto comprometido
10. Resolución N° 382 de fecha 02 de septiembre del año 2020
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 11, 12, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 27, 28 de septiembre y 01 y 02 de octubre del año 2020 a don **JUAN GUILLERMO GARRAMUÑO VASQUEZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia medica de don Luis Valenzuela V., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **120 horas mes de septiembre y 24 horas mes de octubre**, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **D**, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado